



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

EJERCICIO 2022

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| INFORME | 6 |
| Ejercicio del Gasto Público | 6 |
| Medidas tomadas por la Administración Pública Federal | 11 |
| Impacto presupuestario de las medidas | 18 |
| Temporalidad de los efectos de los ahorros | 19 |
| Destino del ahorro obtenido | 20 |
| Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana | 20 |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | 24 |
| I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público | 25 |
| II. Información por concepto de gasto del Ente Público | 26 |
| III. Recursos Humanos | 34 |
| IV. Contrataciones y presupuesto | 38 |
| V. Comisiones y viáticos | 39 |
| VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño | 40 |

INTRODUCCIÓN

La Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 19 de noviembre de 2019, tiene por objeto regular y normar las "Medidas de Austeridad" que deberá observar el ejercicio del gasto público federal por las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal (APF).

A partir de diciembre de 2018 con la entrada de la actual administración, se inició el Plan de Austeridad, con el objetivo de implementar diversas medidas que se robustecieron a raíz del memorándum emitido por el Ejecutivo Federal el 3 de mayo de 2019, y que culminó con la publicación de la LFAR.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha dado atención a los requerimientos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con respecto a las solicitudes de información de manera periódica sobre las acciones realizadas por la CONAGUA para dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en la LFAR.

Posteriormente, el 23 de abril de 2020, se publicó el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" (Decreto), en el cual se propone la aplicación de diversas acciones que den seguimiento a los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia que rigen actualmente al país.

Finalmente, el 18 de septiembre de 2020, se publicaron los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", (LINEAMIENTOS), los cuales tienen por objeto regular y establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, específicamente para el gasto corriente, para lo cual se deberán sujetar a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, específicamente las erogaciones destinadas a las actividades y funciones que corresponden a la Administración Pública Federal.

Asimismo, y en cumplimiento a la normativa y a las solicitudes de la SFP, se han establecido acciones para observar las medidas de austeridad y mecanismos para informarse oportunamente.

Por lo anterior, se han emitido reportes mensuales sobre la aplicación de las medidas de Austeridad adoptadas por la Institución.

No obstante, para efectos de la rendición de este Informe Anual y para mayor claridad, se detallan las acciones realizadas por la Subdirección General de Administración (SGA) conforme a su ámbito de competencia, tomando como referencia las distintas obligaciones plasmadas en la LFAR (artículos 7, fracción II, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III y V, 13, 14, 16, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

Entre los temas de mayor relevancia se encuentran los siguientes:

Ejercicio del gasto público

En este apartado se analiza el presupuesto ejercido por la CONAGUA relacionado a los conceptos de gasto establecidos y regulados en la LFAR, detallando los porcentajes que se obtuvieron del ejercicio del gasto en el año 2022 respecto a lo ejercido en el año fiscal 2021.

Contrataciones y presupuesto

Las contrataciones fueron realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), privilegiando el procedimiento de la Licitación Pública como medio de contratación. Sólo en casos de excepción debidamente justificados por las Unidades Administrativas se contrató mediante los mecanismos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, con base en los supuestos establecidos en los artículos 41 o 42 de la LAASSP, atendiendo los montos máximos establecidos al inicio del ejercicio por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución, acordes a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Sumado a lo anterior, las Unidades Administrativas compradoras reportaron a los Subcomités de Adquisiciones en los Organismos de Cuenca y al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las Oficinas Centrales, aquellos procedimientos que exceptuaron la Licitación Pública para obtener su Dictamen.

En congruencia con lo establecido en la fracción V, del artículo 12 de la LFAR, la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos, estuvo supeditada a los casos debidamente justificados; y para ello, las Unidades Administrativas compradoras bajo su responsabilidad contaron con el

respectivo Dictamen de no duplicidad de funciones; el Dictamen relativo a no contar con personal capacitado o disponible; y la constancia de no existencia de trabajo o estudios sobre el mismo objeto; así como la autorización para ejercer la partida presupuestal respectiva, todo ello en términos del artículo 19 de la LAASSP.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el LFAR, se dieron de baja vehículos, se autorizaron viáticos, pasajes y la adquisición de combustibles necesarios para actividades relativas a la operación de los programas y proyectos de inversión, y otros servicios fundamentales que proveen información a la sociedad, como lo es el Servicio Meteorológico Nacional; reducciones en suscripciones a periódicos; se mantuvo la política de no contratar el servicio de telefonía celular y se promovieron reuniones virtuales por medio de videoconferencias. Del mismo modo se limitó el consumo de cafetería en reuniones de trabajo, entre otras acciones que promueven la austeridad.

INFORME

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto conforme lo estipula el artículo 7 de la LFAR y corresponden al periodo del ejercicio fiscal de 2022 y comparativo con los ejercicios fiscales anteriores con el siguiente contenido:

Ejercicio del Gasto Público

El presupuesto ejercido de la CONAGUA para el ejercicio fiscal 2022, fue de 48,916.8 Millones de pesos (Mdp) distribuido en todos sus capítulos de gasto.

Comparado contra el ejercicio 2021, que ascendió a 30,321.2 Mdp, se observa una variación porcentual real del 50.7% existente entre el presupuesto ejercido 2022 y el presupuesto ejercido de 2021, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto para dicho año.

- **Clasificación Económica**

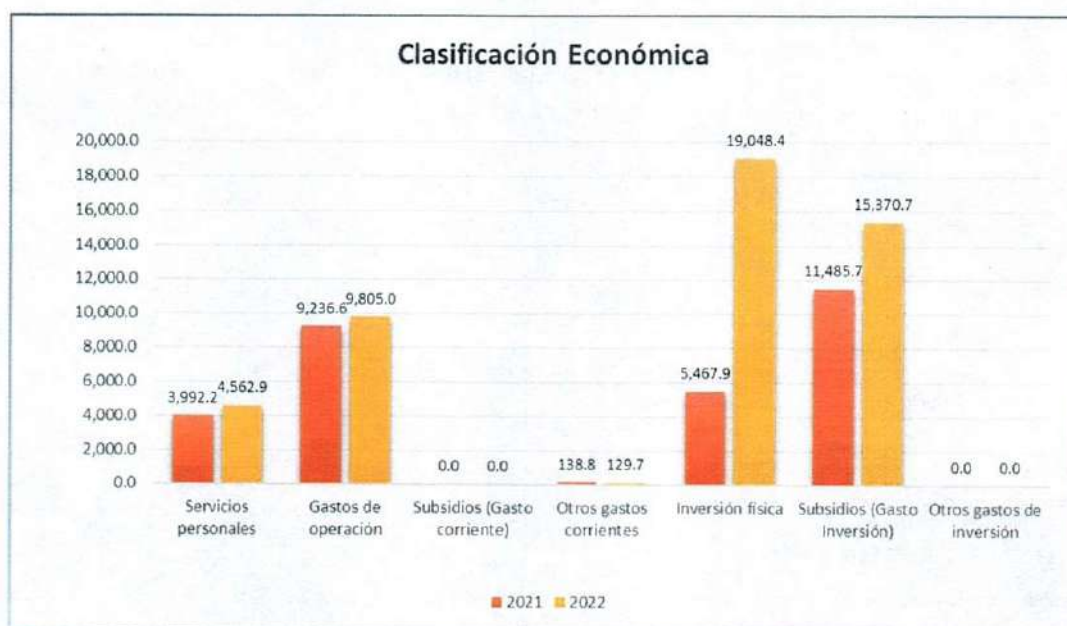
| Concepto de Gasto | Ejercicio Presupuestal | | Variación porcentual real del 2021 vs. 2022 |
|-----------------------------|------------------------|-----------------|---|
| | 2021 | 2022 | |
| Gasto Corriente | 13,367.6 | 14,497.6 | 1.3 |
| Servicios personales | 3,992.2 | 4,562.9 | 6.8 |
| Gastos de operación | 9,236.6 | 9,805.0 | (0.8) |
| Subsidios (Gasto corriente) | 0.0 | 0.0 | NA |
| Otros gastos corrientes | 138.8 | 129.7 | (12.7) |
| Gasto de Inversión | 16,953.6 | 34,419.2 | 89.7 |
| Inversión física | 5,467.9 | 19,048.4 | 225.5 |
| Subsidios (Gasto Inversión) | 11,485.7 | 15,370.7 | 25.0 |
| Otros gastos de inversión | 0.0 | 0.0 | NA |
| Total | 30,321.2 | 48,916.8 | 50.7 |

Nota: Cifras Millones de pesos.

Este aumento se aplicó básicamente a la inversión en obra pública y a los subsidios de inversión que refieren a los principales proyectos que lleva a cabo la CONAGUA, como lo son el Canal Centenario en Nayarit, el Proyecto de Construcción del Acueducto El Cuchillo II, la Presa Santamaría y su Zona de Riego, y la Presa de Almacenamiento Picachos, además del Zapotillo y Pueblos

Yaqui, entre otros, lo que obligó a un incremento en el gasto corriente asociado a esos rubros, que permite la supervisión, control y evaluación de los apoyos otorgados a través de los programas de obra y de los programas sujetos a Reglas de Operación, garantizando su acceso a la población, y fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

A continuación, se agrega figura con gráfico que muestra la comparación de los conceptos de gasto en su Clasificación Económica, respecto los recursos ejercidos en 2021 y 2022.



Nota: Cifras en Millones de pesos.

- **Conceptos de Gasto**

De conformidad con los conceptos de gasto señalados en el Artículo 10 de la LFAR y el numeral 7 de los LINEAMIENTOS, la CONAGUA erogó en el 2022 un importe total de 616.2 Mdp, y en el año 2021 se ejercieron recursos por 653.2 Mdp, lo que originó una variación porcentual real del 11.9%.

Al respecto, se presenta los montos ejercidos de los conceptos de las partidas de la LFAR y su comportamiento en los ejercicios 2018, 2021 y 2022.

| Conceptos de Gasto | Partida específica de gasto | Último año administración previa | Ejercicio Presupuestal | |
|---|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------|
| | | 2018 | 2021 | 2022 |
| Seguro gastos médicos y de Separación Individualizada | 14403,14404 | 178.0 | 0.0 | 0.0 |
| Materiales y útiles de oficina | 21101, 21201, 21401, 21501 | 21.2 | 8.1 | 7.5 |
| Productos alimenticios | 22102, 22103, 22104, 22106 | 14.6 | 6.3 | 6.1 |
| Combustibles | 26102, 26103, 26104, 26105 | 108.6 | 51.9 | 86.5 |
| Servicios de gas | 31201 | 1.9 | 1.8 | 1.0 |
| Servicios de agua | 31301 | 8.0 | 6.2 | 6.4 |
| Servicio telefónico convencional | 31401 | 7.9 | 5.4 | 7.0 |
| Servicio de telefonía celular | 31501 | 2.8 | 0.0 | 0.0 |
| Servicio de radiolocalización y telecomunicaciones | 31601, 31602 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Servicios de internet | 31603 | 15.3 | 10.5 | 24.6 |
| Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 31701 | 327.8 | 297.9 | 208.4 |
| Servicio postal y telegráfico | 31801, 31802 | 2.1 | 1.5 | 1.7 |
| Servicios integrales de telecomunicación | 31901 | 0.1 | 0.0 | 0.4 |
| Contratación y Servicios integrales de cómputo | 31902, 31904 | 4.4 | 2.7 | 2.1 |
| Arrendamiento de terrenos, edificios y locales | 32101, 32201 | 76.3 | 71.1 | 62.4 |
| Arrendamiento de equipo, bienes informáticos y telecomunicaciones | 32301, 32303 | 133.2 | 122.1 | 156.6 |
| Arrendamiento de mobiliario | 32302 | 6.9 | 0.4 | 0.7 |
| Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | 32502, 32503, 32505 | 68.1 | 19.1 | 16.0 |
| Arrendamiento de maquinaria y equipo | 32601 | 1.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros Arrendamientos | 32903 | 0.3 | 0.0 | 0.0 |
| Asesorías y consultorías | 33101, 33102, 33103, 33104 | 115.1 | 2.4 | 1.3 |
| Estudios e Investigaciones | 33501 | 2.7 | 0.9 | 0.6 |
| Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | 33604 | 16.8 | 6.4 | 0.4 |
| Mantenimiento y conservación de inmuebles, mobiliario y equipo administrativo | 35101 | 49.9 | 26.0 | 16.8 |
| Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | 35201 | 1.9 | 0.9 | 0.8 |
| Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 36101, 36201 | 272.2 | 10.6 | 7.8 |
| Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos | 36901 | 3.1 | 1.0 | 1.1 |
| Pasajes marítimos, lacustres y fluviales | 37301, 37304 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 37801, 37802 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Congresos y convenciones | 38301 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Exposiciones | 38401 | 1.7 | 0.0 | 0.0 |
| Gastos para alimentación de servidores públicos de mando | 38501 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Mobiliario | 51101 | 2.1 | 0.0 | 0.0 |
| Muebles, excepto de oficina y estantería | 51201 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Bienes informáticos | 51501 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Equipo de administración | 51901 | 0.2 | 0.0 | 0.1 |
| Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 56501 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | | 1,444.2 | 653.2 | 616.2 |

Nota: Cifras en Millones de pesos.

Como se puede observar, el gasto de los conceptos de austeridad no rebasó los límites impuestos por las medidas de austeridad vigentes. Y en los conceptos que así ocurrió, como lo fue el caso de los servicios en tecnología de la información, comunicaciones y combustibles, se recurrió a la autorización presupuestaria correspondiente.

Por lo anterior, la CONAGUA ha logrado implementar procesos para la operación de los programas y proyectos de inversión a su cargo, sustentados en una robusta infraestructura informática y de comunicaciones que ha permitido un ejercicio de gasto más eficiente y oportuno, conforme lo siguiente:

- **Servicio de Telefonía convencional** con un presupuesto ejercido en 2022 de 7.0 Mdp, superior al 2021 donde se ejercieron 5.4 Mdp, con una variación real del 21.7%.

Dicho servicio es requerido a fin de proveer medios tecnológicos en comunicación y poder efectuar llamadas telefónicas tanto en el Nivel Central, como en los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, así como en las instalaciones estratégicas en operación como son los Observatorios Meteorológicos, Presas, Distritos de Riego, Centros Regionales de Atención a Emergencias y Residencias de Obra, por lo que no se puede prescindir de dicho servicio, ya que es trascendental para la operación de los usuarios, por ser la base para la comunicación de voz e intercambio de información, para el desarrollo de los procesos, que les permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos a su cargo.

- **Servicio de Internet** con un presupuesto ejercido en 2022 de 24.6 Mdp, superior al 2021 donde se ejercieron 10.5 Mdp, con una variación real del 118.8%.

La conexión a la red internet, es un servicio indispensable para la operatividad, que facilita la comunicación entre las Unidades Administrativas, además de ser el medio a través del cual se provee a la ciudadanía de servicios, y funge como el medio de comunicación con otras instancias de los tres niveles de gobierno.

Sin embargo, debido a la vertiginosa evolución tecnológica, se ha tenido que contratar servicios en tecnologías de comunicación para estar a la vanguardia, y así estar en posibilidad de brindar mayor velocidad y seguridad en la transmisión de información, tanto en los enlaces principales de internet, como en los enlaces redundantes que operan en la Institución, por lo que el incremento de la partida 31603 fue para realizar el pago del servicio cuyo costo ha aumentado considerablemente por los precios actuales del servicio de internet en el mercado.

- **Arrendamientos de bienes de informática y telecomunicaciones**, con un presupuesto ejercido en 2022 de 156.6 Mdp, superior al 2021 donde se ejercieron 122.1 Mdp, con una variación real del 19.8%.

La adquisición de dichos servicios ha permitido mantener una red de comunicación y traslado de información dentro de la institución y hacia afuera, que promueve una sólida vinculación entre las diversas instancias internas que llegan incluso a los Distritos de Riego en todo el país. Los costos de éstos se han ido incrementando lo que provoca un déficit presupuestal que es importante cubrir a fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas de la CONAGUA y con ello el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Combustibles

- **Combustibles para vehículos terrestres destinados a servidores públicos con** un presupuesto ejercido en 2022 de 77.5 Mdp, superior al 2021 donde se ejercieron 42.6 Mdp. con una variación real del 70.0%.

Esta variación se explica por una parte, por la reactivación de las acciones, relativas a la operación de los programas y proyectos tras el cierre de actividades por la pandemia, dado que con el regreso del personal técnico especializado se procedió, por ejemplo a la generación de comisiones oficiales que tienen como propósito el seguimiento, evaluación y control de éstos y por otra por el constante aumento en los costos de las tarifas por la adquisición de combustibles no solo para el uso de los vehículos para la operación de los programas y proyectos, sino también para la ejecución de procedimientos que, como las plantas de bombeo del Sistema Hidrológico, requieren del combustible diésel para su funcionamiento, y cuyo objetivo es el desalojo de las aguas negras residuales y de precipitaciones fluviales extraordinarias a fin de evitar inundaciones en las zonas urbanas del Valle de México.

Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En cumplimiento a lo establecido en la LFAR, y de acuerdo a cada uno de los artículos previstos en ella, con la finalidad de llevar a cabo un ejercicio responsable y eficiente de los recursos presupuestales asignados, la CONAGUA realizó las siguientes acciones:

- *Adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, contratación de servicios y de obra pública.*

La CONAGUA en cumplimiento al **Artículo 8** de la LFAR, y a través de la Gerencia de Recursos Materiales (GRM), área encargada de realizar las contrataciones en sus Oficinas Centrales, y en sus Unidades Foráneas las áreas de recursos materiales de cada Organismo de Cuenca y Dirección Local, privilegiaron las contrataciones mediante el procedimiento de "Licitación Pública", realizando únicamente por excepción contrataciones mediante los procedimientos de "Invitaciones a cuando menos tres personas" o "Adjudicación directa", llevándolas a cabo bajo estricta responsabilidad de cada Unidad Administrativa ejecutora de gasto.

Por lo anterior, como requisito indispensable se emite justificación con los motivos por los cuales es necesario llevar a cabo su contratación bajo dicho procedimiento, aplicando los montos de adjudicación en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y estar sujetos a los acuerdos y dictamen del Comité de Adquisiciones y por los Subcomités respectivamente. Asimismo, cada Unidad Administrativa compradora reporta las contrataciones formalizadas, mediante Informes trimestrales con el fin de emitir recomendaciones del presupuesto ejercido por las adquisiciones realizadas.

Por otra parte, la CONAGUA favoreció las contrataciones consolidadas, a fin de obtener las mejores condiciones, tal es el caso del servicio de arrendamiento vehicular y vales de despensa para los trabajadores realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Así como la adhesión de la CONAGUA, al Contrato Marco realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respeto al Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional, y la incorporación de algunas Unidades Administrativas a Nivel

Nacional, en el Contrato Consolidado con PEMEX Transformación Industrial, quienes optaron incluirse dentro de este de acuerdo a sus necesidades, en ambos casos para obtener mejores condiciones de calidad y precios en el mercado.

- *Conceptos de gasto que no podrán exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.*

La CONAGUA, a través de la Subdirección General de Administración, decidió concentrar los recursos presupuestarios de las partidas involucradas en el **Artículo 10** de la LFAR, lo que permitió un control detallado del gasto de las Unidades Administrativas y verificar el cumplimiento de la LFAR.

- La Gerencia de Recursos Financieros (GRF), estableció un puntual seguimiento de las solicitudes generadas por los diversos Organismos de Cuenca, Direcciones Locales, las Subdirecciones y Coordinaciones Generales para modificar mediante Adecuaciones Presupuestarias el presupuesto asignado a las partidas de gasto del COG que están vinculadas a los conceptos señalados en dicho artículo, lo que garantizó que no se superará lo erogado en el año anterior, este seguimiento además, incluyó los recursos erogados por Programa Presupuestario y generó herramientas de trabajo en el Sistema Institucional de la CONAGUA, denominado Sistema de Administración Integral (SAI), que permite a las áreas la toma de decisiones.
- Se aplicaron controles de operación financiera en el Módulo de Adecuaciones del SAI, el cual no permite a la Unidades Ejecutoras realizar movimientos presupuestales para el incremento de recursos en las partidas de austeridad.
- Se estableció que los recursos asignados para viáticos y pasajes que requieren los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales deben de solicitarse a las Unidades Normativas Centrales, mismas que, para otorgar mayores recursos, se basarán en el análisis de las necesidades de operación en las Entidades Federativas.
- Por otro lado, la GRM, incluyo en los lineamientos emitidos por la Circular No. B00.1.048 del 29 de diciembre del 2020, para que las Unidades Administrativas observen las medidas de austeridad

respecto de la adquisición mediante los conceptos de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería y parque vehicular.

- Se priorizó el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles en las Oficinas de cada Unidad Administrativa de la CONAGUA. Lo anterior derivado de la elaboración de un Programa de Trabajo para el diagnóstico en los nueve inmuebles ocupados por la Comisión Nacional del Agua (Oficinas Centrales), por lo que se evaluaron las necesidades del mantenimiento preventivo y correctivo para el correcto funcionamiento de las instalaciones a fin de proveer y salvaguardar a los servidores públicos que laboran dentro de cada uno de ellos.
- En la adquisición de la papelería y consumibles de cómputo de Oficinas Centrales, se continuó con la concentración de los bienes en un solo almacén, lo que permitió la optimización y distribución de este tipo de bienes conforme a las necesidades reales de cada área. Además de otorgar los bienes mínimos necesarios para que los trabajadores realizaran sus actividades encomendadas. Cada área genera inventarios reales de sus faltantes, evitando su almacenamiento, maltrato o que estos caduquen por falta de uso, así como la carencia en otras áreas.
- Se continuó con la operación de la "Tienda Digital PROCURA", derivado del Contrato Marco realizado por la SHCP, para realizar los procedimientos de adquisición de papelería, consumibles de cómputo y materiales para el servicio de alimentación de personas, lo que facilitó la adquisición de los insumos necesarios obteniendo precios favorables para las Oficinas Centrales, los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales; de igual forma se realizaron mejoras en los sistemas internos de la CONAGUA, para la adquisición de insumos bajo dicho procedimiento, lo que ha logrado tener mejor vinculación.
- Se establecieron instrucciones internas en cada Unidad Administrativa, para reducir los consumos de los servicios de telefonía otorgando equipo telefónico al personal que justifico su utilización y reduciendo el número de líneas asignadas al personal que lo requiere.
- Para la energía eléctrica, se implementó el mecanismo de apagado en la hora asignada para alimentos y al término de la jornada laboral y días inhábiles.

- Se asignó un equipo de cómputo por persona para llevar a cabo sus labores, ya fuera portátil o de escritorio de acuerdo con sus necesidades de trabajo.
- Se instrumentaron centros de impresión y escaneo de documentos para el personal de las Unidades Administrativas de la CONAGUA, con la restricción de impresiones a color. Como una medida de control se implementó un mecanismo de autorización y justificación con la finalidad de inventariar el número de hojas utilizadas.
- Se asignaron únicamente dos equipos scanner por área, con el propósito de que sean realmente utilizados por el personal que lo requiere de acuerdo a sus necesidades.
- Se continuaron con las medidas para la contratación de servicios generales, evitando las adquisiciones integrales que consideran varios servicios en un mismo contrato; por lo que se realizaron contrataciones de forma independiente para cada servicio especializado a fin de tener un mayor control en cada uno de ellos y obtener mayores ahorros.
- En todas las Unidades Administrativas se implantaron directrices para la reducción de comisiones oficiales, implementado la utilización de videoconferencias para atender reuniones, capacitaciones, informes de seguimiento, originando disminución del gasto de viáticos y pasajes.
- En conjunto la GRF y la GRM, llevaron a cabo la contratación consolidada del servicio para la adquisición de pasajes aéreos realizando la contratación de manera consolidada y plurianual con la finalidad de garantizar que se respetaran los precios de 2021 en los ejercicios de 2022, 2023 y 2024, generando a la larga ahorros en los costos de los boletos y en el costo del servicio por la adquisición de los mismos a cargo del proveedor del servicio. Asimismo, dicho proveedor tiene prohibido la venta de boletos que se consideren de primera clase, cuyo costo sea elevado, por lo que siempre deberá de ofrecer tarifas que ayuden al ahorro del gasto público.
- La GRM realizó recomendaciones para el buen uso del parque vehicular, y en consecuencia la disminución en el consumo y ahorro de combustible, haciendo mención que única y exclusivamente pueden ser utilizados para actividades oficiales, quedando prohibido cualquier uso privado, por lo que la carga de combustible es a través de las áreas de recursos materiales, adicional a las bitácoras que cada usuario debe realizar por la utilización de cada vehículo.

- Se continuo con la revisión de la flotilla vehicular, con la finalidad de depurar los automóviles que no eran funcionales, ahorrando en el mantenimiento de los mismos, tenencia, adquisición de llantas y consumo de combustible, asimismo se consideró realizar el mantenimiento correctivo y preventivo.
- Con la finalidad de disminuir los costos del servicio de limpieza y vigilancia, se analizó cual sería el mínimo necesario de personal que se requería para las Unidades Administrativas.
- Se privilegió el uso del correo electrónico como medio de comunicación con el fin de utilizar el mínimo de papelería y costos en valija salvo lo estrictamente necesario, basándonos en los beneficios que han proporcionado los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de Correo Electrónico publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020.
- Adicional al punto anterior, se tomó la decisión de realizar notificaciones por dos vías: a) correos electrónicos, certificados y convencional, o vía SEPOMEX y b) notificaciones vía personal con rutas programadas.

- *Congresos y Convenciones*

La CONAGUA, no realizó congresos y convenciones en este ejercicio fiscal. En cualquier caso, de requerirse, se apegará a lo establecido en el **Artículo 11** de la LFAR y demás normatividad que emita la SHCP.

- *Estructuras orgánicas y ocupacionales*

La Gerencia de Personal realiza en cumplimiento a lo previsto por el **Artículo 12** de la LFAR, la adopción de las siguientes medidas de austeridad:

- Se asigna únicamente un servidor público con funciones de secretario particular para el Director General de la CONAGUA.
- En todas las Unidades Administrativas de la CONAGUA, se eliminaron las plazas con denominación de "Director General Adjunto".
- La contratación de servicios de consultoría y asesoría de despachos externos que llevo a cabo la CONAGUA, fueron sometidos a Comité, con casos debidamente justificados, además de que contaron en términos

del Artículo 19 de la LAASSP con el Dictamen de no duplicidad de funciones; con el Dictamen relativo a no contar con personal capacitado o disponible; y la constancia de no existencia de trabajo o estudios sobre el mismo objeto, así como la autorización para ejercer la partida presupuestal respectiva.

- *Delegaciones en el extranjero*

La CONAGUA, conforme lo establecido en el **Artículo 15** de la LFAR, no tiene Delegaciones que forman parte de sus Unidades Administrativas en el extranjero.

- *Medidas de Austeridad enunciativas y no limitativas*

A continuación, se detallan las medidas tomadas por la CONAGUA, en relación a lo establecido en el **Artículo 16** de la LFAR.

- Con relación a la prohibición de compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, se informa no se han comprado vehículos de lujo.
- Respecto a los vehículos oficiales, en específico a la disposición de que sólo podrán destinarse a las actividades que permitan el cumplimiento de funciones de la Administración Pública Federal, quedando prohibido cualquier uso privado, se informa que la GRM estableció mediante los "Lineamientos para el préstamo vehicular" emitidos con Circular No. B00.1.03.0042 del 19 de noviembre de 2019, los mecanismos para garantizar su correcta utilización, solicitando además la generación del "Formato para el Resguardo de Vehículos" y el documento denominado "Bitácora de Servicio" para que las Unidades Administrativas registren los datos generales del préstamo, incluyendo los kilometrajes de inicio y termino.

De manera adicional se continuó con la implementación de las Circulares BOO.1.3.0001 y BOO.1.002 de fechas 5 y 25 de enero de 2021 respectivamente, para el "Uso y control del parque vehicular de la Comisión Nacional del Agua".

- Conforme a lo establecido para vehículos aéreos oficiales, los cuales sólo se podrán destinar a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos; la GRM mediante Circular No. B00.1.03.0042, del 19 de noviembre de 2019, informó a todas las Unidades Administrativas de la CONAGUA, que se deberán de acreditar plenamente el o los supuestos por los cuales realizan la utilización de los mismos.
 - De acuerdo a la prohibición del derroche de gasolina, se informa que la GRM ha realizado acciones en el suministro del combustible, participando en contratos consolidados por parte de la SHCP, además de la implementación de una herramienta en su Módulo de Adquisiciones que permite establecer límites en los montos asignados para que cada Unidad Administrativa no pueda superar los importes ejercidos en el año anterior.
- *Contratación de Seguros*

En cumplimiento del **Artículo 22** de la LFAR, la CONAGUA continua con la aplicación de las medidas para la prohibición de contrataciones de Seguros de Separación Individualizado y Seguros de gastos médicos privados.

Impacto presupuestario de las medidas

Con el fin de cumplir con las disposiciones normativas señaladas, se informa que se cumplió con lo dispuesto en materia de austeridad toda vez que en todos los conceptos de gasto definidos por el Artículo 10 de la LFAR, el ejercicio del gasto 2022 fue inferior al presupuesto erogado en el 2021.

El impacto presupuestario de las medidas de austeridad se expresó en un mejor manejo y racionalización de recursos, sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos de la institución, en un marco de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

No obstante, con base en las autorizaciones presupuestarias correspondientes, se incrementaron algunos conceptos de gasto de austeridad, como los son pasajes, viáticos y combustibles necesarios para la realización de comisiones, en términos de los trabajos derivados de la operación de los programas y proyectos tanto de gasto corriente como de inversión, a cargo de la CONAGUA. Lo anterior se explica por la reanudación de las actividades tras las medidas sanitarias aplicadas para la contención de la pandemia provocada por el COVID-19, y que condicionó en los años 2020 y 2021 a un ejercicio de gasto muy limitado. Con el retorno a la operación y la reanudación de las actividades presenciales, se presionó de manera importante el gasto en estos rubros, por lo que se procedió al trámite de autorizaciones presupuestarias por la SHCP.

- a) El incremento en las partidas de gasto 31401 "Servicio de teléfono convencional", 31603 "Servicio de Internet" y 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, fue autorizado por la SHCP a través del Oficio Número 307-A.-2271 del 24 de octubre del 2022 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) para ejercer recursos hasta por un monto de 7.2 Mdp, en el concepto de telefonía, 37.9 Mdp, en internet y 156.8 Mdp, en arrendamiento.
- b) Sobre el incremento de las partidas específicas de gasto: 26102 "Combustibles", 37101, 37104, 37201, 37204 "Pasajes aéreos y terrestres" y 37501, 37503, 37504 "Viáticos nacionales", fue autorizado por la SHCP a través del Oficio Número 307-A.-2293 del 24 de octubre del 2022 de la UPCP para ejercer recursos en dichas partidas, y en específico para combustible podrá ejercer recursos adicionales por un monto de 37.5 Mdp.
- c) Finalmente, y en cumplimiento al numeral 21, de los LINEAMIENTOS, para que le permitiera ejercer recursos en la partida específica de gasto 33901 "Subcontratación de servicios con

terceros", por un monto de 1,169.2 Mdp. por lo que la GRF a petición del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, realizó la gestión del trámite de solicitud presupuestaria ante la SHCP, la cual fue autorizada mediante el Oficio Número 307-A.-2185 del 13 de octubre de 2022 por la UPCP.

Temporalidad de los efectos de los ahorros

Para el ejercicio 2022, la CONAGUA aplicó las medidas de austeridad a cada uno de los conceptos que tuvieron asignación de recursos presupuestales, los cuales fueron administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante redundar en la explicación de que las variaciones detectadas derivan principalmente de la reanudación de actividades presenciales por la mitigación de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, por lo que a partir de ese momento se incrementaron los gastos en los servicios para que las Unidades Administrativas pudieran dar seguimiento a los Programas Presupuestarios, y de manera específica a los que están sujetos a Reglas de Operación y a los proyectos de Obra Pública, dado que requieren de un proceso de seguimiento, control y evaluación de los apoyos otorgados.

Considerando los recursos ejercidos en 2022 en comparación con lo erogado en el 2021, se estima que el ahorro en algunos conceptos no puede ser permanente, ya que, por una parte, la operación se redujo por las condiciones sanitarias para evitar la propagación del COVID-19 y por otra, debido a que los precios y tarifas de los servicios adquiridos aumentan conforme a criterios como lo son la inflación y otros factores técnicos propios del servicio.

En el primer caso se encuentra el servicio de energía eléctrica, cuyas tarifas se actualizan conforme a la inflación, en conceptos como el del servicio de energía eléctrica, para los sistemas Cutzamala, el Programa de Acción Inmediata, las Plantas de Bombeo del Valle de México, los acueductos Uxpanapa la Cangrejera y el DIM Lázaro Cárdenas, ya que su operación está sujeta a las condiciones climatológicas y a las condiciones del mercado que no pueden ser controladas en su totalidad. De éstos el más representativo es el del Sistema Cutzamala que abastece de agua potable al Valle de México y que para su operación consume ingentes cantidades de energía eléctrica. Basta decir que los recursos erogados por este sistema, representan proporcionalmente la mayor parte de los recursos ejercidos en este concepto.

Otro caso es el concerniente a los servicios informáticos y de telecomunicaciones, también sujetos al incremento de precios y tarifas aplicados por el mercado. Uno más es el servicio de administración y operación de la Planta de Tratamiento Atotonilco, cuyo contrato define tres tipos de tarifas que se actualizan por variables como la inflación y otros de carácter técnico.

Sin embargo, en general, para el ejercicio fiscal 2022 la operación se intensificó, pero con una programación y control presupuestario que permitió continuar con el uso eficiente y racional del presupuesto autorizado, reduciendo los gastos al mínimo indispensable, pero sin llegar a afectar la operación y en consecuencia el cumplimiento de los objetivos y metas programados por la institución. En tal sentido, conceptos como la telefonía celular, las asignaciones para alimentación de servidores públicos de mando y otros, se consideran de carácter permanente.

Destino del ahorro obtenido

En resumen, podríamos decir que, dada la naturaleza de las operaciones y la complejidad de las mismas, que ejecutan los programas y proyectos de la CONAGUA, es necesario decir que, si bien se generaron ahorros en ciertos conceptos, estos no son significativos para las necesidades de operación de la misma. Sin embargo, se logró cumplir en lo general con las disposiciones de la LFAR y sus lineamientos en el sentido de no ejercer más recursos que los erogados en el ejercicio anterior. Y en todo caso, en ciertos conceptos ya relacionados y explicados, en lo que no se cumplió con la disposición, se tuvo que tramitar autorizaciones presupuestarias, en términos de lo señalado en el Artículo 10 de la LFAR y Numeral 21 de sus Lineamientos.

Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

De acuerdo a lo observado en el ejercicio del gasto 2022 y con la finalidad de considerar mejoras a las medidas de austeridad republicana, requerimos del apoyo de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para revisar los casos de aquellos conceptos establecidos en la Ley, con el objetivo de permitir a las Unidades Administrativas de la CONAGUA continuar con las acciones para su óptima operación y a su vez continuar con lo establecido en la LFAR, las cuales a continuación se detallan:

- Revisar los procesos de validación en los Sistemas de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la SHCP, con la finalidad de tener mayor flexibilidad para realizar transferencias presupuestarias, toda vez que lo señalado en los artículos

58, fracción I, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPYRH); 93 fracción III y 97 del Reglamento LFPYRH; así como las validaciones que realiza el MAP, en donde se establecen las características de las Adecuaciones Presupuestarias Internas o Externas, se observa que hay adecuaciones presupuestarias que son internas, pero que las validaciones del MAP las califica como de tipo externa.

Pongamos como ejemplo la transferencia de la partida 26102 a la 26103 (combustibles), que en estos sistemas se valida como externa, cuando esencialmente debería de ser interna. Esta validación responde a criterios que dan cumplimiento a los Numerales 23 y 30 del Programa Nacional para Reducción del Gasto Público (PNRGP), emitido a través del Oficio Circular 307-A.-0917 del 12 de marzo del 2010 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, el cual tuvo una vigencia del 2010 al 2012. Sin embargo, se sigue aplicando en dichos sistemas.


- Que la SHCP, revise la estrategia de contratación Procura Tienda Digital en el Gobierno Federal, ya que los usuarios reportan que se tienen retrasos en la adquisición de los insumos ya que no se cuenta con suficientes propuestas e inventario por parte de los Proveedores en el momento de realizar el procedimiento.
- Determinar por parte de la SFP, cuales partidas del Clasificador por Objeto de Gasto (COG), son equivalentes a los conceptos señalados en la LFAR y sus Lineamientos, toda vez que se han generado inconsistencias, como por ejemplo el concepto de "Remodelación de Oficinas" con el concepto de "Mantenimiento de Inmuebles", ya que en su esencia son diferentes, pero la SHCP los considera igual, lo que contraviene lo señalado en el artículo 10 de la LFAR y el numeral 16 con el numeral 17 de los mismos Lineamientos.
- Que la SHCP facilite la autorización para la adquisición de equipo en las Oficinas de las Unidades Administrativas de la CONAGUA, para la sustitución de equipos de aire acondicionados por modelos ahorradores que impacte en el ahorro de energía eléctrica, o en su caso realizar el mantenimiento de los mismos para que funcionen adecuadamente.

Asimismo, considerar la colocación de celdas solares para el ahorro de energía eléctrica, que en principio generaría un gasto mayor, pero a la larga se generaría un ahorro.

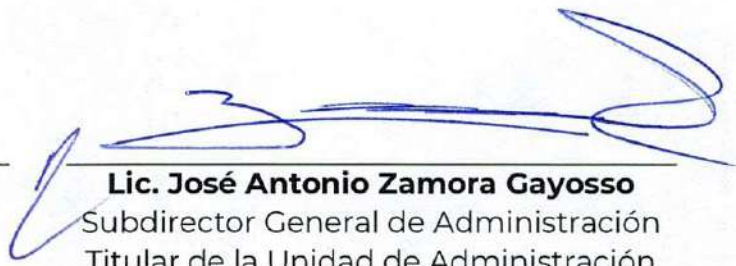
- Realizar una planeación de actividades por parte de las Unidades Administrativas de la CONAGUA, en cuanto a la utilización de los vehículos, por lo que se sugiere realizar la sustitución total del parque vehicular propio de toda la Dependencia, para realizar la contratación del Servicio de Arrendamiento, lo que generaría ahorros considerables, tanto en los pagos de diversos derechos por la adquisición de los vehículos, esperando también la disminución del consumo de combustible y los mantenimientos preventivos y correctivos que se tienen que realizar constantemente.
- Establecer normativa por parte de la SFP, para la formalización de entrega de documentos por la atención de asuntos inherentes de las Dependencias del Gobierno Federal, así como la documental impresa que es solicitada para la atención de auditorías por los distintos Organismos Fiscalizadores, por lo que se sugiere generar normatividad para regular la utilización de medios electrónicos, con esto se optimizarían los gastos que impliquen la entrega física del documento, el uso de equipos para la impresión y el material requerido para el mismo. Propiciando el uso de documentos digitales, el envío de los mismos a través de correos electrónicos institucionales.
- Normalizar el uso de videoconferencias como medio principal de comunicación y atención de trabajo, para evitar el traslado de los servidores públicos de los centros de trabajo, que generarían ahorros en los conceptos de viáticos y pasajes.
- Disminuir las cuotas o tarifas diarias para la asignación de viáticos, y continuar aplicando el mecanismo de autorización para realizar comisiones estrictamente necesarias, restringiendo la salida de más de dos servidores públicos al mismo lugar.
- Modificar las jornadas de trabajo, con horarios más eficientes que permitan la utilización de recursos naturales y así disminuir el consumo de energía eléctrica, además que con dichas jornadas se favorecería al personal con la finalidad de que pueda gozar de mayor tiempo en familia, buscando con eso mejor rendimiento en sus actividades.
- Diseñar un Programa de "Trabajo en Casa", que genere ahorros tanto en tiempo como en costos, y que beneficie al trabajador y a la Dependencia.

- Mantener la instalación de sensores de movimiento en todos los edificios de las Unidades Administrativas y activar luminarias en aquellos espacios donde aún no se cuenta con ellas, con el objeto de generar un mayor ahorro en el consumo de energía eléctrica.
- Considerar por parte de la SHCP, un Programa de Retiro Voluntario para el personal, generando con ello ahorros en el capítulo 1000, que a su vez generaría la reducción del presupuesto en los conceptos de gasto de operación en las Unidades Administrativas, como lo son el arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo de cómputo.

“Conforme al artículo sexto del ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, se presenta el informe de austeridad republicana acatando todas las disposiciones aplicables.”



Mtro. José Antonio Mendoza Acuña
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas en la SEMARNAT



Lic. José Antonio Zamora Gayosso
Subdirector General de Administración
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas en la CONAGUA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

| Concepto | Clasificación económica | | | | | | | | Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|------|------|--------------|--|--------------|--|
| | Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/} | | | | Administración vigente* | | | | vs años anteriores de la administración vigente* | | |
| | Último año administración previa | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2022 vs 2019 | 2022 vs 2020 | 2022 vs 2021 | |
| Total | 32,267.2 | 28,915.8 | 27,933.8 | 30,321.2 | 48,916.8 | | | 44.3 | 55.6 | 50.7 | |
| Gasto corriente | 13,187.5 | 13,158.2 | 13,018.0 | 13,367.6 | 14,497.6 | | | (6.0) | (1.1) | 1.3 | |
| Servicios personales | 4,380.7 | 3,951.7 | 3,964.6 | 3,992.2 | 4,562.9 | | | (1.5) | 2.2 | 6.8 | |
| Gastos de operación | 8,661.0 | 9,109.5 | 8,840.3 | 9,236.6 | 9,805.0 | | | (8.2) | (1.5) | (0.8) | |
| Subsidios | 3.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | NA | NA | NA | |
| Otros gastos corrientes | 142.7 | 97.0 | 213.1 | 138.8 | 129.7 | | | 14.0 | (45.9) | (12.7) | |
| Gasto de inversión | 19,079.7 | 15,757.6 | 14,915.8 | 16,953.6 | 34,419.2 | | | 86.3 | 105.0 | 89.7 | |
| Inversión física | 3,384.0 | 1,791.4 | 2,981.5 | 5,467.9 | 19,048.4 | | | 806.9 | 467.6 | 225.5 | |
| Subsidios | 12,535.5 | 11,723.0 | 11,934.3 | 11,485.7 | 15,370.7 | | | 11.8 | 14.4 | 25.0 | |
| Otros gastos de inversión | 3,160.2 | 2,243.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | (100.0) | NA | NA | |

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1/ Las cifras en el archivo Excel se deberán capturar con seis decimales, y para su presentación en el informe se aplicará el criterio de redondeo a un decimal.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

II. Información por concepto de gasto del Ente Público

| Partida específica de gasto | Concepto de gasto | | | | | | | Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} | | | Justificación de situaciones contingentes ^{3/} |
|--|--|----------------|-------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--|---------------|---------------|---|
| | Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/} | | Administración vigente* | | | | 2022 vs 2019 | 2022 vs 2020 | 2022 vs 2021 | | |
| | Último año administración previa | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | | 2023 | |
| Total | | 1,444.2 | 708.6 | 745.2 | 653.2 | 616.2 | (65.1) | (25.8) | (26.5) | (11.9) | |
| 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil | 47.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | NA | NA | NA | |
| 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado | 130.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | NA | NA | NA | |
| 21101 - Materiales y útiles de oficina | 16.5 | 3.6 | 1.4 | 7.5 | 6.7 | 6.7 | (66.9) | 57.3 | 312.0 | (17.0) | |
| 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.3 | 0.3 | 181.1 | 1,025.4 | NA | 220.7 | El incremento, se realizó con base a la autorización de la SHCP, mediante adecuaciones presupuestarias. |
| 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 3.8 | 1.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | (93.2) | (79.6) | (8.1) | (2.1) | |
| 21501 - Material de apoyo informativo | 0.8 | 0.4 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | 0.1 | (84.9) | (68.3) | (5.3) | (31.0) | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|------|-------|------|------|------|-----|-----|---------|---------|---------|-------|
| 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA | |
| 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (94.9) | (87.3) | (75.4) | NA |
| 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | 14.4 | 12.8 | 6.4 | 6.3 | 6.1 | | | (65.5) | (59.6) | (16.2) | (9.9) |
| 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | 0.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | (100.0) | (100.0) | NA |
| 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | 79.2 | 127.1 | 34.1 | 42.6 | 77.5 | | | (19.8) | (48.0) | 102.0 | 70.0 |
| <p>El incremento de la partida fue autorizado por la SHCP a través del Oficio Número 307-A-2293 del 24 de octubre del 2022 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312.A.-3999 del 29 de octubre de 2022 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", para ejercer un monto adicional por 37.5 MDP.</p> | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|------|-----|------|-----|-----|--|--------|--------|------|
| 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 21.7 | 9.1 | 14.6 | 6.3 | 7.0 | (73.4) | (57.3) | 4.5 | |
| 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos | 5.9 | 6.2 | 0.7 | 0.7 | 0.5 | (92.9) | (39.4) | (32.2) | |
| 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos | 1.8 | 0.7 | 0.7 | 2.3 | 1.4 | (35.7) | 76.3 | (42.6) | |
| 31201 Servicios de gas | 1.9 | 1.2 | 0.6 | 1.8 | 1.0 | (58.4) | (33.3) | (49.9) | |
| 31301 Servicios de agua | 8.0 | 7.7 | 6.6 | 6.2 | 6.4 | (34.1) | (13.6) | (3.0) | |
| 31401 - Servicio telefónico convencional | 7.9 | 5.4 | 5.4 | 5.4 | 7.0 | (27.1) | 11.6 | 15.8 | 21.7 |
| | | | | | | <p>El incremento de la partida fue autorizado por la SHCP a través del Oficio Número 307-A-2271 del 24 de octubre del 2022 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312.A-3978 del 27 de octubre de 2022 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", para ejercer hasta por un monto de 7.3 MDP.</p> | | | |



| | 2.8 | 0.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | NA | NA | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-----|-----|---------------|---------------|----------------|---|
| 31501 - Servicio de telefonía celular | | | | | | | | | NA | NA | |
| 31601 Servicio de radiolocalización | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | NA | NA | |
| 31602 Servicios de telecomunicaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | NA | NA | |
| 31603 Servicios de internet | 15.3 | 14.2 | 19.9 | 10.5 | 24.6 | | | 31.6 | 47.2 | 9.8 | 118.8 |
| | | | | | | | | | | | El incremento de la partida fue autorizado por la SHCP a través del Oficio Número 307-A-2271 del 24 de octubre del 2022 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 312.A.-3978 del 27 de octubre de 2022 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", para ejercer hasta por un monto de 37.9 MDP. |
| 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 327.8 | 271.1 | 393.0 | 297.9 | 208.4 | | | (47.9) | (34.4) | (52.9) | (34.6) |
| 31801 Servicio postal | 2.1 | 1.4 | 0.9 | 1.5 | 1.7 | | | (33.0) | 4.9 | 74.1 | 6.9 |
| 31802 Servicio telegráfico | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | NA | (9.3) | (9.8) | NA |
| 31901 Servicios integrales de telecomunicación | 0.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.4 | | | 227.6 | 185.2 | 2,871.2 | NA |
| 31902 Contratación de otros servicios | 4.4 | 3.6 | 2.0 | 2.0 | 1.2 | | | (78.3) | (72.1) | (48.3) | (45.4) |

| | | | | | | | | | | |
|--|-------|------|-------|-------|-------|-----|--------|--------|--------|---|
| 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.7 | 0.9 | NA | NA | 20.0 | El incremento, se realizó con base a la autorización de la SHCP, mediante adecuaciones presupuestarias. |
| 32101 - Arrendamiento de terrenos | 0.4 | 0.4 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | (37.2) | (28.4) | (15.0) | (4.5) |
| 32201 - Arrendamiento de edificios y locales | 75.9 | 71.5 | 103.9 | 70.8 | 62.1 | | (33.0) | (25.9) | (46.9) | (18.0) |
| 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 133.2 | 80.0 | 87.4 | 122.1 | 156.6 | | (3.7) | 66.9 | 59.2 | 19.8 |
| 32302 - Arrendamiento de mobiliario | 6.9 | 0.2 | 2.0 | 0.4 | 0.7 | | (91.5) | 197.3 | (68.6) | 66.6 |
| 32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | NA | NA | NA | NA |

| | | | | | | | | | |
|--|-------|------|------|------|-----|---------|---------|--------|--------|
| 32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | 34.5 | 10.8 | 10.6 | 10.1 | 9.2 | (78.2) | (27.2) | (22.8) | (15.1) |
| 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos | 9.7 | 9.3 | 8.6 | 9.0 | 6.8 | (42.4) | (37.3) | (29.8) | (29.2) |
| 32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos | 23.9 | 4.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | (100.0) | NA | NA |
| 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo | 1.0 | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | (100.0) | NA | NA |
| 32903 - Otros Arrendamientos | 0.3 | 0.2 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | (87.0) | (80.8) | (25.6) | NA |
| 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA | NA |
| 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA | NA |
| 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA | NA |
| 33104 - Otras asesorías para la operación de programas | 115.1 | 17.8 | 2.4 | 2.4 | 1.3 | (99.1) | (93.9) | (52.3) | (50.9) |
| 33501 - Estudios e Investigaciones | 2.7 | 3.2 | 2.4 | 0.9 | 0.6 | (81.2) | (83.5) | (77.5) | (35.8) |
| 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de | 16.8 | 0.4 | 3.4 | 6.4 | 0.4 | (98.2) | (22.7) | (90.6) | (94.7) |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|------|------|------|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--------|--------|--------|--------|--|--|
| la operación y administración de las dependencias y entidades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos | 49.9 | 25.7 | 20.8 | 26.0 | 16.8 | | | | | | | | | (72.4) | (44.3) | (28.1) | (39.6) | | |
| 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | 1.9 | 1.9 | 0.6 | 0.9 | 0.8 | | | | | | | | | (64.7) | (62.8) | 22.4 | (15.1) | | |
| 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 272.2 | 15.2 | 15.2 | 10.6 | 7.8 | | | | | | | | | (97.7) | (56.4) | (54.5) | (31.5) | | |
| 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | NA | NA | NA | NA | | |
| 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos | 3.1 | 1.0 | 0.6 | 1.0 | 1.1 | | | | | | | | | (71.8) | (6.3) | 68.5 | (0.4) | | |
| 37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | NA | (69.7) | (87.2) | NA | | |
| 37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | NA | (86.6) | (50.9) | NA | | |
| 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | | | | | | | NA | NA | NA | NA | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|----|----|
| 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA |
| 38301 - Congresos y convenciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA |
| 38401 - Exposiciones | 1.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | NA | NA |
| 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA |
| 51101 - Mobiliario | 2.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (100.0) | NA | NA |
| 51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA |
| 51501 - Bienes Informáticos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA |
| 51901 - Equipo de administración | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | (72.2) | NA | NA |
| 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA |

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1/ Las cifras en el archivo Excel se deberán capturar con seis decimales y para su presentación en el Informe se aplicará el criterio de redondeo a un decimal.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ En esta columna, los entes públicos obligados deberán señalar, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, numeral cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, del Manual, las explicaciones correspondientes derivadas de situaciones supervenientes o contingentes, que presenten variaciones mayores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley en el ejercicio fiscal que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior.

III. Recursos Humanos

| Concepto | Plazas de la estructura organizacional | | | | | | | Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} | | | |
|---|--|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|--|--------------|--------------|
| | Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/} | | | | | | | 2022 vs 2018 | vs años anteriores de la administración vigente* | | |
| | Último año administración previa | Administración vigente* | | | | | | | 2022 vs 2019 | 2022 vs 2020 | 2022 vs 2021 |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | | | |
| Total | 12,129 | 11,318 | 11,318 | 11,320 | 11,320 | 11,320 | 11,320 | (809) | 2 | 2 | 0 |
| Mando y Enlace | 3,129 | 2,307 | 2,307 | 2,307 | 2,307 | 2,307 | 2,307 | (822) | 0 | 0 | 0 |
| Jefatura de Unidad o Equivalente | 13 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | (2) | 0 | 0 | 0 |
| Dirección General o Equivalente | 54 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | 46 | (8) | 0 | 0 | 0 |
| Dirección General Adjunta o Equivalente | 32 | 27 | 27 | 28 | 28 | 28 | 28 | (4) | 1 | 1 | 0 |
| Dirección de Área o Equivalente | 259 | 223 | 223 | 222 | 222 | 222 | 222 | (37) | (1) | (1) | 0 |
| Subdirección de Área | 587 | 526 | 526 | 526 | 526 | 526 | 526 | (61) | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|---|---|
| Jefatura de Departamento | 1,662 | 1,122 | 1,122 | 1,122 | 1,122 | 1,122 | (540) | 0 | 0 | 0 |
| Enlace | 522 | 352 | 352 | 352 | 352 | 352 | (170) | 0 | 0 | 0 |
| Categorías | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operativo | 9,000 | 9,011 | 9,011 | 9,013 | 9,013 | 9,013 | 13 | 2 | 2 | 0 |
| NIVEL 8 | 1,877 | 1,884 | 1,884 | 1,884 | 1,884 | 1,884 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| NIVEL 7 | 3,713 | 3,713 | 3,713 | 3,713 | 3,713 | 3,713 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NIVEL 6 | 3,378 | 3,381 | 3,381 | 3,382 | 3,382 | 3,382 | 4 | 1 | 1 | 0 |
| NIVEL 5 | 32 | 33 | 33 | 34 | 34 | 34 | 2 | 1 | 1 | 0 |

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1/ El número de plazas deberá reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

2/ La variación absoluta corresponde a la diferencia respecto de los años anteriores de la administración.

| Costo de la estructura organizacional | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|---|--------------|--------------|
| Concepto | Tabulador salarial (millones de pesos) ^{iv} | | | | | | | | |
| | Último año administración previa | Administración vigente* | | | | 2022 vs 2018 | Variación porcentual real del año del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} | | |
| | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | | | 2022 | 2023 |
| Total | 4,380.7 | 3,951.7 | 3,964.6 | 3,771.0 | 4,056.3 | (24.2) | (12.5) | (9.1) | 0.5 |
| Mando y Enlace | 1,467.2 | 1,323.5 | 1,253.9 | 1,058.3 | 1,276.8 | (28.7) | (17.7) | (9.5) | 12.7 |
| Jefatura de Unidad o Equivalente | 32.5 | 27.5 | 27.5 | 27.5 | 28.4 | (28.4) | (11.9) | (8.2) | (3.5) |
| Dirección General o Equivalente | 108.0 | 92.0 | 92.0 | 90.0 | 95.0 | (27.9) | (11.9) | (8.2) | (1.3) |
| Dirección General Adjunta o Equivalente | 48.0 | 43.2 | 43.2 | 43.2 | 44.6 | (23.8) | (11.9) | (8.2) | (3.5) |
| Dirección de Área o Equivalente | 259.0 | 223.0 | 223.0 | 191.0 | 230.4 | (27.1) | (11.9) | (8.2) | 12.7 |
| Subdirección de Área | 293.5 | 315.6 | 289.3 | 239.3 | 298.9 | (16.6) | (19.2) | (8.2) | 16.7 |
| Jefatura de Departamento | 591.9 | 501.0 | 462.4 | 368.3 | 477.5 | (33.9) | (18.7) | (8.3) | 21.1 |

| | | | | | | | | | |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|-------|
| Enlace | 134.3 | 121.2 | 116.5 | 99.0 | 102.0 | (37.8) | (28.2) | (22.2) | (3.7) |
| Categorías | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA | NA |
| Operativo | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | NA | NA | NA | NA |
| | 2,913.5 | 2,628.2 | 2,710.7 | 2,712.7 | 2,779.5 | (21.9) | (9.8) | (8.9) | (4.3) |
| NIVEL 8 | 607.6 | 549.5 | 566.7 | 567.0 | 581.0 | (21.7) | (9.8) | (8.9) | (4.3) |
| NIVEL 7 | 1,202.0 | 1,083.0 | 1,117.0 | 1,118.0 | 1,145.0 | (22.0) | (9.8) | (8.9) | (4.3) |
| NIVEL 6 | 1,093.5 | 986.1 | 1,017.1 | 1,018.0 | 1,043.0 | (21.9) | (9.8) | (8.9) | (4.3) |
| NIVEL 5 | 10.4 | 9.6 | 9.9 | 9.7 | 10.5 | (17.5) | (6.9) | (6.0) | 0.9 |

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1/ Las cifras en el archivo Excel se deberán capturar con seis decimales y para su presentación en el informe se aplicará el criterio de redondeo a un decimal.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el costo en el año reportado y el costo en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

IV. Contrataciones y presupuesto

| Método | Contrataciones | | | | | | | | | | | | Variación | |
|---|----------------|---------------------------|------------------------------|---------------|---------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---|---|--|--|-----------------------------|--|
| | Año anterior | | | Año reportado | | | Modificaciones a contratos | | | | Variación | | | |
| | Monto / | % Participación monto (a) | Número de unidades compradas | Monto | % Participación monto (b) | Número de unidades compradas | Total de contratos | Número de contratos modificados | Número de contratos que modifican plazo | Número de contratos que modifican monto | Número de contratos que modifican otro | Variación porcentual del monto ^{2/} | % Participación monto (b-a) | |
| Total | 1,817.0 | 100.0% | 113 | 2,367.5 | 100.0% | 115 | 922 | 148 | 53 | 83 | 12 | 21.7 | 0.0 | |
| Licitación pública | 1,337.5 | 73.6% | 35 | 1,550.6 | 65.5% | 40 | 186 | 71 | 22 | 47 | 2 | 8.3 | (8.1) | |
| Invitación a cuando menos tres personas | 146.8 | 8.1% | 37 | 157.5 | 6.7% | 33 | 103 | 40 | 20 | 16 | 4 | 0.2 | (1.4) | |
| Adjudicación directa | 332.7 | 18.3% | 41 | 659.5 | 27.9% | 42 | 633 | 37 | 11 | 20 | 6 | 85.2 | 9.5 | |

1/ Las cifras en el archivo Excel se deberán capturar con seis decimales y para su presentación en el Informe se aplicará el criterio de redondeo a un decimal.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

V. Comisiones y viáticos

| Año de administración* | Comisiones y viáticos | | | | | | | | | | Variación porcentual real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/} |
|--|------------------------|----------|--|-----------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---|
| | Nacional ^{1/} | | | | Internacional ^{3/} | | Total | | Presupuesto ejercido (Mdp) | | |
| | Núm. comisiones | Personas | Presupuesto ejercido (Mdp) ^{2/} | Núm. comisiones | Personas | Presupuesto ejercido (Mdp) | Presupuesto ejercido (Mdp) | Presupuesto ejercido (Mdp) | Presupuesto ejercido (Mdp) | Presupuesto ejercido (Mdp) | |
| Último año administración previa 2018 | 35,117 | 35,117 | 55.4 | 34 | 34 | 1.3 | 56.7 | 56.7 | 56.7 | (72.6) | |
| Primer año administración vigente 2019 | 23,550 | 23,550 | 25.5 | 23 | 23 | 0.1 | 25.6 | 25.6 | 25.6 | (36.9) | |
| Segundo año 2020 | 11,463 | 11,463 | 14.4 | 3 | 3 | 0.0 | 14.4 | 14.4 | 14.4 | 16.9 | |
| Tercer año 2021 | 14,161 | 14,161 | 15.6 | 0 | 0 | 0.0 | 15.6 | 15.6 | 15.6 | 13.4 | |
| Cuarto año 2022 | 18,481 | 18,481 | 18.9 | 5 | 5 | 0.0 | 18.9 | 18.9 | 18.9 | | |
| Quinto año 2023 | | | | | | | | | | | |
| Último año administración vigente 2024 | | | | | | | | | | | |

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1/ Reportar el total del presupuesto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

2/ Las cifras en el archivo Excel se deberán capturar con seis decimales y para su presentación en el Informe se aplicará el criterio de redondeo a un decimal.

3/ Reportar el total del presupuesto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

4/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

| | |
|--|--------|
| Deflactor 2022 respecto del año base: | 2018 |
| <p>* Para el cálculo de la variación porcentual real se utiliza el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor"</p> | |
| | 1.0703 |

| 1.-Variación del gasto corriente | | |
|--|-----------------------|---------------|
| Variables | Nombre de la variable | Valor |
| Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado. | <i>GC</i> | 14,497.7 |
| Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado. | <i>GCR</i> | 13,187.5 |
| Resultado | | (10.0) |
| $VGC = \left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} - 1 \right) * 100$ | | |

| 2.-Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales | | |
|--|---|---------------|
| Variables | Nombre de la variable | Valor |
| Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado. | <i>G A E L</i> | 62.1 |
| Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado. | $V_{G A E L} = ((G A E L / G A E L R) - 1) * 100$ | 75.9 |
| Resultado | | (33.0) |

| 3.-Variación del gasto en viáticos nacionales | | |
|--|-----------------------|---------------|
| Variables | Nombre de la variable | Valor |
| Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado. | <i>G V N</i> | 18.9 |
| Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado. | <i>G V N R</i> | 55.4 |
| Resultado | | (72.0) |

| 4.- Variación del gasto en viáticos internacionales | | |
|---|-----------------------|----------------|
| Variab ^{les} | Nombre de la variable | Valor |
| Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado. | <i>GVI</i> | 0.0 |
| Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado. | <i>GVIR</i> | 1.3 |
| Resultado | | (100.0) |
| $VGVI = ((GVI / GVIR) - 1) * 100$ | | |

| 5.- Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública | | |
|--|-----------------------|-------------|
| Variab ^{les} | Nombre de la variable | Valor |
| Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado. | <i>GCLP</i> | 1,550.6 |
| Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado. | <i>GCP</i> | 2,367.5 |
| Resultado | | 65.5 |
| $PGCLP = (GCLP / GCP) * 100$ | | |

| 6.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa | | |
|--|-----------------------|-------------|
| Variables | Nombre de la variable | Valor |
| Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado. | <i>GCAD</i> | 659.5 |
| Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado. | <i>GCP</i> | 2,367.5 |
| $PGCAD=(GCAD/GCP)*100$ | | |
| Resultado | | 27.9 |

| 7.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas | | |
|---|-----------------------|------------|
| Variables | Nombre de la variable | Valor |
| Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado. | <i>GCICMTP</i> | 157.5 |
| Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado. | <i>GCP</i> | 2,367.5 |
| $PGICMTP=(GCICMTP/GCP)*100$ | | |
| Resultado | | 6.7 |